

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e ignorándose el lugar de notificación personal a Xuzheng Sun, como titular del establecimiento de alimentación, de la resolución de expediente sancionador, adoptado por Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 27 de junio de 2012, recaída en el expediente D-5/12, en materia regulada por la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, s/n, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), pudiendo presentar, por lo demás, el referido recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 27 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1ª del Decreto 3/2012, de 5.5), Silvia Cañero Horcas.